

**AVISO DE PRIVACIDAD PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ACUDAN AL
CONSULTORIO MÉDICO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DE ENERGÍA (CENACE).**

Titular de los Datos Personales:

Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Calle Don Manuelito, N° 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto, conforme a lo siguiente:

I. Finalidades de tratamiento para los cuales se obtiene los datos personales.

Los datos personales que se recaben serán utilizados con el objeto de coadyuvar con cada una de las personas servidoras públicas de la Gerencia del Centro Nacional que requieran o acudan a solicitar valoración, consulta o asistencia médica general y, en su caso, canalizar a las personas a las instituciones correspondientes para que reciban la atención adecuada.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en los artículos 37, fracción XIV y 38, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, así como del artículo 283, fracción V de la Ley Federal del Trabajo.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales que se recabarán son los siguientes: nombre, edad, tipo de sangre, datos clínicos, historial clínico, peso, talla, historial de vacunación, antecedentes médicos, enfermedades, alergias, datos del seguro de gastos médicos en caso de tener, así como datos de contacto para emergencias.

Cabe señalar que diversos datos de los recabados se consideran datos personales sensibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>), o a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o bien, por escrito en la oficina de la Unidad en cita, ubicada en el complejo denominado "Magna Sur", que se ubica en Boulevard Adolfo López Mateos, número 2157, Tercer Piso, Col. Los Alpes, Álvaro Obregón, C.P. 01010, en la Ciudad de México y, en su caso, comunicarse al teléfono 525575884200, extensiones 13120 y 13122.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, contendrán la siguiente información:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.

**AVISO DE PRIVACIDAD PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ACUDAN AL
CONSULTORIO MÉDICO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DE ENERGÍA (CENACE).**

- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan (física o electrónica).

Para la atención de las solicitudes de derechos ARCO, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en caso de estar inconforme con la respuesta brindada por este organismo público descentralizado, Usted podrá presentar un recurso de revisión ante la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, de conformidad con lo establecido en el Título Noveno de la Ley General ante mencionada.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se harán de su conocimiento en la siguiente página (<https://www.cenace.gob.mx/ProteccionDatosPersonales.aspx>).

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII.- Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable. El tratamiento de los datos personales se ajustará a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico, garantizando su integridad, confidencialidad y correcto resguardo.